



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Dieciséis (16) de diciembre del dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima cuantía
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN
Demandado	PURA EMPERATRIZ LAGARES AYAZO
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00733
Asunto	Incorpora - Requiere

Se incorpora al expediente la citación para notificación personal realizada por la parte demandada el 13 de noviembre de 2020 a la dirección: Diagonal 6 3-41. Se requiere a la parte para que adjunte la constancia sobre la entrega de la citación para notificación personal, dado que el artículo 291 del Código General del Proceso establece que *"La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente."*

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d778ec61e3b2c460037943838e45bf30214585a3f634880b5cafdc85e6619a**

Documento generado en 16/12/2020 04:08:17 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**